

Trujillo, 18 de Junio de 2025  
OFICIO N° -2025-GRLL-PECH-SGO

Sr. CPC.

**ESTUARDO REATEGUI VELA**

PECH - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Presente. -

**Asunto : CONFORMIDAD DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA N°02 CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DEL MES DE MAYO DEL 2025 DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHE I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – CUI:2593295 ITEM 01 COMPONENTE DE OBRAS CIVILES**

**Referencia :** a) INFORME N° 00017-2025-GRLL-PECH-SGO-JCT  
b) CARTA N°042 -2025-CNRD/CD  
c) CARTA N° 020-2025-KWVB/C

Es grato dirigirme a usted, para manifestarle que, con documento de la referencia **b)**, el **CONSORCIO DIAMANTE** hace llegar la Valorización N°02 – Periodo del 01 al 31 de mayo del 2025 de la Obra **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHE I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – CUI:2593295 ITEM 01 COMPONENTE DE OBRAS CIVILES”** por el monto de **S/ 626.31 soles incluido IGV**. solicitando su conformidad y pago, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194 del RLCE., la valorización tiene carácter de pago a cuenta, el mismo que es revisado por el coordinador de obra por parte de la **ENTIDAD** con documento de la referencia **c)**.

Al respecto, de acuerdo a lo establecido por la supervisión y el Coordinador de Obra, el monto de la valorización N°02 realizada por la supervisión correspondiente al mes de mayo de 2025, es de acuerdo al siguiente resumen:

|                                   |   |                            |
|-----------------------------------|---|----------------------------|
| ▪ Valorización Bruta              | : | S/ 530.77 (sin IGV)        |
| ▪ I.G.V.                          | : | S/ 95.54                   |
| ▪ <b>Monto a Total a Facturar</b> | : | <b>S/ 626.31 (con IGV)</b> |
| ▪ Garantía de fiel cumplimiento   | : | S/ 626.31                  |
| ▪ <b>Monto liquido a cancelar</b> | : | <b>S/ 000.00</b>           |

Respecto de la valorización de Obra N°02 presentada por, la Supervisión manifiesta que la Obra tiene un avance del 0.69 % frente al 6.50 % del avance acumulado





## PECH - SUB GERENCIA DE OBRAS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

programado, el avance ejecutado del mes de mayo fue de solo 0.01%, frente a un avance programado al mes de mayo de 5.81%. Esta situación evidencia que la obra se encuentra en condición de **ATRASO** para el periodo evaluado, configurando una demora injustificada conforme a lo establecido en el artículo 203.1 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

Por lo que, de acuerdo a lo establecido en los Términos de referencia del contrato, corresponde a la Sub Gerencia de Obras como área usuaria, emitir la conformidad respectiva y tramitar el documento de la referencia contenido la Valorización de Obra N°02 – del periodo 01 al 31 del mes de mayo del 2025, a la oficina de Administración para su pago respectivo,

Se adjunta link con el sustento de la valorización n°2 y CARTA N° 042-2025-CNRD/CD con la revisión .

[https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1kqeS699wG4FlxqPzuH\\_3yIFp9upOLdt](https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1kqeS699wG4FlxqPzuH_3yIFp9upOLdt)

Por lo que, atendiendo la recomendación formulada en el documento de la referencia **a)**, y considerando lo establecido en el numeral 196 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la conformidad de esta Subgerencia de Obras, se recomienda a la oficina de Administración para su pago respectivo de la presente valorización de obra, por el monto total a facturar que se indica en los párrafos precedentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por  
MANUEL ALBERTO VERTIZ MALABRIGO  
PECH - SUB GERENCIA DE OBRAS  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

MVM/lm

